

**III. OTRAS DISPOSICIONES****CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA**

*CORRECCIÓN DE ERRORES. Orden de 26 de enero de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del emprendimiento en economía social (programa Aprod-economía social), cofinanciadas parcialmente con cargo al programa operativo del Fondo Social Europeo, y se convocan para el año 2017.*

Advertidos errores en dicha orden, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* número 33, de 16 de febrero de 2017, es necesario efectuar las oportunas correcciones:

En la página 7.690, en los párrafos 3 y 4 del apartado 1 del artículo 4, donde dice:

«– Programa II: aplicación 09.40.324C.470.0, financiada con fondos finalistas del Estado por tratarse de acciones elegibles de acuerdo con el Plan anual de política de empleo (PAPE).

– Programa III: aplicación 09.40.324C.470.0, financiada con fondos finalistas del Estado por tratarse de acciones elegibles de acuerdo con el Plan anual de política de empleo (PAPE).»,

Debe decir:

«– Programa II: aplicación 09.40.324C.470.1, financiada con fondos finalistas del Estado por tratarse de acciones elegibles de acuerdo con el Plan anual de política de empleo (PAPE).

– Programa III: aplicación 09.40.324C.470.2, financiada con fondos finalistas del Estado por tratarse de acciones elegibles de acuerdo con el Plan anual de política de empleo (PAPE).».

Y en la página 7.743, en los párrafos 3 y 4 del artículo 54, donde dice:

«Programa II: 900.000 € (09.40.324C.470.0)

Programa III: 70.000 € (09.40.324C.470.0)»,

Debe decir:

«Programa II: 900.000 € (09.40.324C.470.1)

Programa III: 70.000 € (09.40.324C.470.2)».

